

DECRETO ALCALDICIO N°: 194  
AUTORIZA ADQUISICION QUE  
INDICA 19 ENE 2017  
REQUINOA, \_\_\_\_\_

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de adquirir insumos y materiales de aseo para cumplir con el trabajo diario en CESFAM y Postas Rurales de Requínoa.

Que los productos requeridos se encuentran en CONVENIO MARCO, portal Mercado Público.

**VISTOS :**

Lo establecido en el Decreto N°250 del 09.03.04, y los artículos 1, 8 y 10 de la Ley N°19.866, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del interior año 2006.-

**DECRETO :**

AUTORIZASE, la adquisición de Insumos y Materiales de Aseo a los Proveedores que a continuación se indican:

COMERCIAL RED OFFICE LTDA.	RUT N°77.012.870-6	\$ 26.330.-
COMERCIAL MUÑOZ Y CIA. LTDA	RUT N°78.906.980-8	\$ 92.205.-
DISTRIBUIDOR Y COMERCIAL MEIK LTDA.	RUT N° 76.287.661-2	\$ 67.570.-
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.	RUT N° 96.556.940-5	\$ 268.335.-
	Total	\$ 454.440.- + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.007, Materiales y Útiles de Aseo, del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA. A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/EGR/egr  
Distribución  
Of. de Partes  
Adquisiciones Salud  
Ley de transparencia